

ACTA NÚMERO DIECISEIS – DOS MIL DOCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del día tres de abril del año dos mil doce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal los Directores Adjuntos: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora y el Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, 5) Solicitudes, 5.1) Gerencia Región Oriental, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

El Sub Director de Ingeniería y Proyectos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, informe que contiene los avances de los Proyectos en Ejecución a nivel nacional y que están siendo financiados con fondos PEIS, IDA, Fondos Españoles y Fondos Propios; el cual se está implementando a solicitud de los miembros de la Junta de Gobierno, y que tiene como objetivo conocer de forma oportuna el avance físico y financiero de todos los proyectos que están siendo ejecutados por ANDA al 29 de febrero de 2012.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

5) Solicitudes.

5.1) Gerencia de la Región Oriental.

El Gerente de la Región Oriental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar prórroga No.1 al Contrato de Obra No. 132/2011, derivado de la Licitación Pública No. 20/2011-PEIS, denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE JUCUARÁN, MUNICIPIO DE JUCUARÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (PROYECTO 4612)".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 6 de septiembre de 2011, se suscribió el Contrato de Obra No. 132/2011, con la sociedad SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V., que se abrevia SAGRISA, S.A. DE C.V.; por un plazo contractual de 180 días calendario, contados a partir del día 10 de octubre de 2011, el cual finaliza el 06 de abril de 2012.
- II. Que el monto original del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$240,168.82), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- III. Que mediante correspondencia recibida el 20 de marzo de 2012, el Representante Legal de dicha sociedad solicita se le concedan 35 días calendario de prórroga al plazo contractual.
- IV. Que el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto recomiendan se le otorgue la prórroga No.1 de trece (13) días calendario a la referida Sociedad, para que realicen las obras de acuerdo a lo establecido en el Contrato, ya que dicho tiempo será el necesario para reponer el tiempo perdido en vista del atraso en la ejecución de las actividades contractuales que formaban parte de la ruta crítica por la incidencia de lluvias causadas por la Tormenta Tropical 12E en el proyecto, durante el período del 10 al 22 de octubre de 2011, condición que generó que los suelos se saturaran e imposibilitó retomar las actividades inmediatamente después de finalizado el evento; también se tuvo la presencia de lluvias propias de la época, imposibilitando el desarrollo normal de las actividades, lo cual se encuentra respaldado en las respectivas bitácoras.
- V. Que lo anterior, es de conformidad a lo establecido en el Art. 86 "Retrasos no imputables al contratista" de la LACAP y en base a la Cláusula XV Literal II. "Modificación por caso fortuito o fuerza mayor del contrato de obra.

VI. Que las obras a la fecha tienen un avance Físico del 79% y un avance Financiero del 36.89%, obras ejecutadas y pagadas al 20 de marzo de 2012.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga No.1 al Contrato de Obra No. 132/2011, derivado de la Licitación Pública No. 20/2011-PEIS, denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE JUCUARÁN, MUNICIPIO DE JUCUARÁN, DEPARTAMENTO DE USulután (PROYECTO 4612)", suscrito con la sociedad SAGRISA, S.A. DE C.V., por un período de 13 días calendario, adicionales al plazo contractual original, contados a partir del 7 al 19 de abril de 2012, ambas fechas inclusive.
 2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar el trámite respectivo, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectuar las notificaciones correspondientes.
 3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.
- -----

5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.2.1) La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de las bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2012/2358-OC-ES, correspondiente al "Suministro e Instalación de Interruptores de Potencia en Subestaciones Eléctricas en Estaciones de Bombeo de ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerencia de Agua y Saneamiento FONDOS BID/AECID, requiere el "Suministro e Instalación de Interruptores de Potencia en Subestaciones Eléctricas en Estaciones de Bombeo de ANDA".
- II. Que el presupuesto estimado para realizar la contratación es por la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,317,580.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos del Convenio de Préstamo BID 2358/OC-ES, de acuerdo al Plan de Adquisiciones del Componente III, al cual el BID dio la No Objeción mediante la CES-575/2012, de fecha 9 de marzo de 2012.
- III. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dicho proceso será denominado como Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2012/2358-OC-ES, correspondiente al "Suministro e Instalación de Interruptores de Potencia en Subestaciones Eléctricas en Estaciones de Bombeo de ANDA", por lo que la Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de correspondencia de fecha 15 de marzo de 2012, solicita su respectiva aprobación.
- IV. Que en en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6

“Procedimientos para la Adquisición de Obras, Bienes y Servicios de Consultoría”, sub numeral 7.6.1 “Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría” del Manual Operativo del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural El Salvador 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, y a los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes, emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ya fueron adecuadas conjuntamente con los técnicos designados por la unidad solicitante, quienes definieron: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato; junto a personal técnico de la UACI, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran, según las disposiciones arriba citadas, las cuales además, ya fueron revisadas por el Director Técnico.

- V. Que dicho proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria según S-1 205-18-2012 de fecha 10 de febrero de 2012 y que forma parte del expediente.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2012/2358-OC-ES, correspondiente al “Suministro e Instalación de Interruptores de Potencia en Subestaciones Eléctricas en Estaciones de Bombeo de ANDA”.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.2.2) La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de Inicio del Procedimiento Sancionatorio por incumplimiento al Contrato de Suministro No. 94/2011, derivado de la Licitación Pública No. LP-17/2011, denominada “SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO DÚCTIL, GALVANIZADO Y BRONCE DE DIFERENTES DIÁMETROS”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 8.5.4, de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2011, se adjudicó parcialmente a la Sociedad PURITEC-GES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PURITEC-GES, S.A. de C.V., la Licitación Pública No. LP-17/2011, denominada “SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO DÚCTIL, GALVANIZADO Y BRONCE DE DIFERENTES DIÁMETROS”, por un monto total de UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,317,377.55), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- II. Que el día 31 de agosto de 2011, se suscribió el referido contrato para el plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la

fecha en que el contratista reciba la copia del contrato debidamente certificado por Notario, la cual fue recibida el día 12 de septiembre de 2011.

- III. Que mediante memorando de fecha 22 de marzo del año 2012, el Administrador del Contrato de la Región Occidental, Ing. Mauricio Reynaldo García Machado y el Supervisor del Proyecto, Ing. Marlon Alfredo Santillana Calidonio, informaron que la Sociedad PURITEC-GES, S.A. de C.V., ha incumplido la cláusula TERCERA del Contrato que se refiere al PLAZO, ya que el plazo para la entrega de los materiales vencía el día 10 de enero de 2012, y entregó los ítems 9, 177, 333, 389, 473, 487, 490, 516, 517, 519, 264, 325, 334, 336, 348, 354, 389, 512, 514, 515, 518, 520, hasta el 28 de febrero del 2012, teniendo hasta esa fecha 49 días de atraso, razón por la cual solicitan que se inicie el proceso sancionatorio, por incumplimiento al plazo contractual, según lo estipulado en el artículo 85 de la LACAP, en vista que las causas son imputables al suministrante.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente en contra de la sociedad PURITEC-GES, S.A. de C.V., por incumplimiento al plazo contractual.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. HUGO ALFREDO BARRIENTOS CLARÁ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS MELGAR
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO